



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 03 de Octubre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 10.605_/

- 1.- AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **LUIS F. ARAYA ARAYA**, Rut. 08.766.617-4, Grado 17°, Planta Auxiliar, 05 días de su feriado legal año 2014 a contar del 06 al 10 de Octubre del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedaran pendientes 15 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/ifj



ALCALDE
(S)